

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y cinco minutos del día **veintiséis de junio del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas, dio inicio a las once horas y cinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron después del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado; **de forma virtual:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitando al señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara dirigiera este día la sesión, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$1'113,605.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. 5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$2'532,480.89, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'760,000.00; 2) PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$511,240.21; AMBOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$2'271,240.21. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEIS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 3) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; 6) PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 9.90% ANUAL, A EXCEPCIÓN DE LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE QUE SERÁ DE 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$5'000,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$2'700,092.97, A UN INTERÉS DEL 9.50% ANUAL; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$2'604,373.69, A UN INTERÉS DEL 10.00% ANUAL; POR UN MONTO TOTAL DE \$5'304,466.66. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$905,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$289,000.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR**

UN MONTO DE \$250,000.00, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL. **12.** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; AMBOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'000,000.00. **13.** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$7'550,000.00, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, DE LOS CUALES ISDEM GARANTIZARÁ EL 17% DEL TOTAL, EQUIVALENTE A \$1'247,364.00, A UN PLAZO DE 216 MESES (18 AÑOS), CON UN DESTINO DE PARA EJECUCIÓN DE 3 PROYECTOS. **14.** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$2'000,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL. **15.** SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL DE ISDEM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. **16.** INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVEÍDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, BAJO LA REFERENCIA 11-AD-19. **17.** PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE COMISIONES AMPLIADAS POR LA PANDEMIA POR COVID 19. **19.** PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara y consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **3. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: I-

**. II- Informe sobre correspondencia recibida por parte de los concejales de la fracción del FMLN del Municipio de Tecoluca San Vicente:** La licenciada Leticia de Benítez indicó que se trata de una correspondencia enviado por los concejales representantes del FMLN, quienes expresan que el Municipio está tramitando un crédito para el cual ellos no han dado su voto, por lo que solicitan a ISDEM que se abstenga de servir como intermediario, o en su caso, comprometer los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) para los efectos de legalizar la realización de un préstamo a favor de la municipalidad de Tecoluca, en el sentido que el proceso carece de la debida legalidad, ya que ninguno de los concejales de la referida fracción han votado para la aprobación del mismo y violenta la disposición establecida en el artículo 67 del Código Municipal. Asimismo, recordó que la OIDP fue aprobada en el Acta número 22 de fecha 9 de junio del presente año; explicó que se revisó el expediente previo a darle respuesta a los concejales, además la comisión técnica siempre revisa toda la documentación presentada por los gobiernos locales, previo a ser presentada al Consejo Directivo para su aprobación, para este caso se volvió a revisar, ya que llamó la atención lo expresado por los regidores en la nota, se ha verificado y el acuerdo donde autorizan al alcalde para solicitar el préstamo viene firmado por los concejales que se requieren de Ley y lo han firmado dos de las personas que ahora dicen que no estaban de acuerdo, ellas son las señoras María Velázquez y Reyna Guzmán, por lo que se les dio respuesta en ese sentido, que previo a autorizarse una OIDP se verifica que los requisitos de Ley sean cumplidos. **III- Notificación recibida por parte del IAIP:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que por parte del IAIP se ha recibido notificación sobre la realización de una evaluación extraordinaria al desempeño a algunas instituciones, la cual iniciará en

este mes de junio, ISDEM ha sido elegido entre el grupo que se va a evaluar. Para ampliar la información, cedió la palabra a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán explicó que el IAIP envió una notificación sobre el inicio del proceso de evaluación extraordinario al desempeño en el marco de la emergencia nacional por COVID-19. En esta ocasión, serán evaluadas ciento cincuenta y ocho instituciones, que incluyen ministerios, instituciones autónomas y municipalidades, en ese sentido, el instituto verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de las actividades que han resultado del manejo de la pandemia, es decir, la información que está cargada en el Portal de Transparencia sobre este tema. Así mismo, verificarán lo concerniente a la gestión documental y archivos. Por último, la licenciada Méndez manifestó que es importante que los oficiales de información y de gestión documental de cada municipalidad revisen si han recibido dicha notificación y de ser así que se tomen las medidas correspondientes. **IV- Informe sobre ampliación al Presupuesto de ISDEM:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que en la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa del 18 de junio aprobaron la ampliación al presupuesto de ISDEM, les recordó que en la sesión anterior les comentó que había un dictamen favorable por parte de la Comisión de Hacienda, por lo que, pasó al pleno y fue aprobada la ampliación por \$2'498,860.00 para ISDEM. **V- Informe sobre el FODES:** la licenciada Leticia de Benítez expresó que el FODES se recibió el 24 de junio e indicó que se hizo todo lo posible para transferir los fondos este día, sin embargo, no se logró salir a tiempo, por lo que se realizará la transferencia el día lunes por la mañana. **VI- Decreto número 600, Ley de Regulación del Teletrabajo:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que la Presidencia de la República, con fecha 23 de marzo, solicitó a este Instituto que aportara o comentara la propuesta de Decreto Legislativo número 600. Con fecha 25 de marzo del presente año se remitieron los aportes que a consideración de la Unidad Jurídica debían ser incluidos en el decreto, resultando aceptadas todas las observaciones realizadas al documento. Actualmente, ya se encuentra aprobado el Decreto y publicado en el Diario Oficial número 123, Tomo 427, de fecha 16 de junio de 2020. Intervino la licenciada Minely Muñoz quien manifestó que a partir del 16 de junio del presente año, se tiene Ley de Regulación del Teletrabajo la cual establece las disposiciones que se pueden utilizar para cada una de las instituciones públicas y las municipalidades, de hecho dentro de los aportes que como institución se brindó a la Presidencia, es que habían disposiciones que solo hacían referencia a instituciones públicas privadas autónomas o solamente del sector público, pero en ninguna se mencionaba a las municipalidades, ese fue parte de los aportes que se realizaron y que de hecho fueron tomados en cuenta por parte de la Presidencia a la hora de enviar sus observaciones a la Asamblea Legislativa; Por ejemplo, en esta disposición se propuso mencionar a las municipalidades: IV) *“Que esta nueva legislación también servirá para implementar el teletrabajo en instituciones públicas, privadas, autónomas y las municipalidades, con ello aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones, para prestar mejores servicios a la población, eficiencia en el uso de los fondos públicos, disminución del gasto y mejora en los tiempos de respuesta”*; quedando de la siguiente manera: IV) *“Que esta nueva legislación también servirá para implementar el teletrabajo en el sector público y municipalidades, y con ello aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones, para prestar mejores servicios a la población, eficiencia en el uso de los fondos públicos, disminución del gasto y mejora en los tiempos de respuesta”*; y así sucesivamente en otras disposiciones. Asimismo, manifestó que es bastante satisfactorio para la institución, ya que tomaron en cuenta los aportes brindados por ISDEM. Además, en el texto de la ley, se identificaron los términos de empleado, trabajador y teletrabajador, en el cual se recomendó que se unificarán los términos, a fin de identificarlo con solo nombre, pero en el texto aprobado, continúan los términos de trabajador y teletrabajador. Una vez rendido el informe, señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$1'113,605.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El

señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 5 Acta número 12, de Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del presente año, el Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, con 5 votos a favor autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$1'113,605.00, para ejecución de siete proyectos de mejoramiento de calles, comisión a ISDEM y gastos del préstamo, fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., con una cuota mensual de \$11,966.86; con un interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque actualmente tiene préstamo vigente con ISDEM, también tiene dos préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, y un Servicio de Agente de Relaciones Comerciales a favor de ISDEM; El Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque acordó que la comisión pendiente de los dos préstamos cancelados sea descontada de forma mensual de la transferencia del FODES, hasta la finalización del plazo contractual, de la siguiente manera: 101 cuotas por un monto de \$91.66 y 1 cuota por un monto de \$92.86. Con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 62.22% que equivale a \$33,359.59 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$32,721.61 (61.05%), esto hace que el Municipio aumentara su disponibilidad del 75% del FODES en \$627.98. El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'113,605.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,966.86, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 12, de fecha 17 de junio de 2020, el Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'113,605.00. Comisión: 1.50% - \$16,704.08. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del Acta número 52, Acuerdo número 12-1 de Sesión de Consejo Directivo de fecha 13 de diciembre de 2013, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$700,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 2) la otorgada por medio del Acta número 52, Acuerdo número 12-2, de fecha 13 de diciembre de 2013, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. El Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque, según Acuerdo Municipal No 7, Acta número 12, de fecha 17 de junio de 2020, acordó que la comisión pendiente de los dos préstamos cancelados sea descontada de forma mensual de la transferencia del FODES, hasta la finalización del plazo contractual, de la siguiente manera: 101 cuotas por un monto de \$91.66 y 1 cuota por un monto de \$92.86. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez

Guardado. **5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$2'532,480.89, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo expresó que según Acuerdo número 2, Acta número 10, de Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del presente año, el Concejo Municipal de Yoloaiquín, departamento de Morazán, con 4 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$2'532,480.89, para cancelación de seis préstamos, deudas a empresas, comisión a ISDEM, gastos de legalización, fuente de financiamiento es Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., con una cuota mensual de \$26,444.80, con una tasa de interés nominal del 9.50% anual, a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de Yoloaiquín actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene seis préstamos a favor del Consorcio Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; El Concejo Municipal de Yoloaiquín autorizó dentro el destino del préstamo nuevo, un monto de \$51,889.34 que comprenden la comisión por aceptación de OIDP nueva por un monto de \$37,987.21, así como también la comisión pendiente de los préstamos a cancelar por un monto de \$13,902.18. Con este nuevo préstamo otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 44.05% que equivale a \$20,821.10 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$22,459.14 (47.52%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en -(\$1,638.04). El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, del municipio de Yoloaiquín, departamento de Morazán, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'532,480.89, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$26,444.80, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del préstamo otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V; por medio del Acuerdo Municipal número 2, Acta número 10, de fecha 19 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Yoloaiquín acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$2'532,480.89. Comisión: 1.50% - \$37,987.21. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del Acta número 40, Acuerdo número 12-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por un monto de \$750,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 2) la otorgada por medio del Acta número 40, Acuerdo número 12-2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2013, por un monto de \$3,738,467.76, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; 3) la otorgada por medio del Acta número 39, Acuerdo número 7, de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de septiembre de 2015, por un monto de \$385,576.36 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; 4) la otorgada por medio Acta número 20, Acuerdo número 9, de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de mayo de 2016, por un monto de \$278,232.55 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad.

5) la otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 9, de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de junio de 2017, por un monto de \$117,424.33 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 6) la otorgada por medio Acta número 44, Acuerdo número 5, de sesión de Consejo Directivo de fecha 12 de noviembre de 2019, por un monto de \$172,167.20 a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. El Concejo Municipal de Yoloaiquín, según Acuerdo Municipal número 2, Acta número 10, sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2020, autorizó por unanimidad dentro del destino del préstamo nuevo un monto de \$51,889.34, que comprenden la comisión por aceptación de la nueva OIDP por la cantidad de \$37,987.21, así como la comisión pendiente de los préstamos a cancelar por \$13,902.13. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado.

**6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'760,000.00; 2) PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$511,240.21; AMBOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$2'271,240.21:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara expresó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 2, Acta número 14, de Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del presente año, el Concejo Municipal de San Antonio Masahuat, departamento de Usulután, con 4 votos a favor autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$2'271,240.21, para pago de deudas a proveedores, comisión nueva a ISDEM y gastos de los préstamos, fuente de financiamiento es Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., y el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; todos con un interés nominal del 9.50% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM y tres préstamos a favor Fedecredito, los tres préstamos vigentes serán cancelados con el nuevo endeudamiento; con estos nuevos dos préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 25.47% que equivale a \$56,155.83 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$79,878.83 (36.23%), esto hace que el Municipio disminuye su disponibilidad del 75% del FODES en \$23,723.00. Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría

**ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenicce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'760,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$18,379.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50%

del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio Acuerdo número 2, Acta número 23, de fecha 18 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Jiquilisco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'760,000.00. Comisión: 1.50% - \$26,400.00. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, a favor de Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$511,240.21, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,344.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 3, Acta número 23, de fecha 18 de junio de 2020, el Concejo Municipio de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$511,240.21. Comisión: 1.50% - \$7,668.60. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEIS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; 3) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00; 4) CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; 5) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; 6) PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 9.90% ANUAL, A EXCEPCIÓN DE LA CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE QUE SERÁ DE 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$5'000,000.00:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 2, Acta número 14, de Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del presente año, el Concejo Municipal de San Antonio Masahuat, departamento de San Salvador, con 4 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$5'000,000.00, para pago de préstamos a COSAVI y dos al B.T.S., ejecución de tres proyectos, compra de siete camiones, comisión a ISDEM y gastos de los seis préstamos, fuente de financiamiento son el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., y el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; todos con un interés nominal del 9.90% anual, a excepción de la Caja de Crédito de Cojutepeque que será de 10.00% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM y tres préstamos a favor Fedecrédito, los tres préstamos vigentes serán cancelados con el nuevo endeudamiento; con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 39.02% que equivale a \$18,565.64, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$21,051.27 (44.24%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en -(\$2,485.63). Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo

enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Soyapango, departamento de san Salvador, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,205.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 27, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipal de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,410.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 27, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipio de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreño, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreño, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,763.45, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 27, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipal de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del Acta número 109, Acuerdo número XII, Numeral 8, de sesión de Consejo Directivo de fecha 1 de julio de 2011, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 2) la otorgada por medio del Acta número 137, Acuerdo número 4, de sesión de Consejo Directivo de fecha 24 de septiembre de 2019, por un monto de \$600,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los



numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Según el Acuerdo Municipal número 2, Acta número 27, de fecha 6 de junio de 2020, el Concejo Municipal acordó que la comisión pendiente sea descontada en 12 cuotas mensuales de la siguiente manera: 11 cuotas por un monto de \$202.80 y 1 última por un monto de \$202.89, haciendo un total de \$2,433.69. **CUATRO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'000,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,685.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 27, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipio de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Cojutepeque, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. **CINCO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'000,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,685.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 27, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipio de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. **SEIS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'000,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,685.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 27, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipio de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. **Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. 8.**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$2'700,092.97, A UN INTERÉS DEL 9.50% ANUAL; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$2'604,373.69, A UN INTERÉS DEL 10.00% ANUAL; POR UN MONTO TOTAL DE \$5'304,466.66:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo expresó que según Acuerdo número 6, del Acta número 10, de Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del presente año, el Municipio de Tecoluca, departamento de La Paz, con 8 votos a favor autorizó los diez nuevos préstamos, cumpliendo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$5'304,466.66, para Pago de seis préstamos, deudas a proveedores, comisión nueva y pendiente a ISDEM y gastos de los préstamos, fuente de financiamiento es Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., y la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., a un interés del 10.00% anual; los dos préstamos a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene FIDEMUNI, del cual el Ministerio de Hacienda descuenta y paga la cuota respectiva y que será cancelado con el nuevo endeudamiento otorgado por un monto de \$6'248,380.00; Con estos nuevos diez préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 47.43% que equivale a \$62,312.45 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$127,740.32 (97.23%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$65,427.87). Finalizada la exposición, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'700,092.97, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$28,195.04, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 18, de fecha 19 de junio de 2020, el Concejo Municipio de San Juan Nonualco acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$2'700,092.97. Comisión: 1.50% - \$40,501.39. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del Acta número 53, Acuerdo número 11, de sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2013, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$446,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 2) la otorgada por medio del Acta número 40, Acuerdo número 7-2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 13 de octubre de 2017, por un monto de \$298,497.86 a favor de la caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; 3) la otorgada por medio del Acta Número 40 Acuerdo número 7-3, de sesión de Consejo Directivo de fecha 13 de octubre de 2017, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; 4) la otorgada por medio Acta número 24 Acuerdo número 14-1, de sesión de Consejo

Directivo de fecha 25 de junio de 2019, por un monto de \$790,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 5) la otorgada por medio del Acta número 24, Acuerdo número 14-2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2019, por un monto de \$699,532.58, a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. Según Acuerdo Municipal número 2, Acta número 18, de fecha 19 de junio de 2020, el Concejo Municipal acordó que la sea comisión pendiente por un monto de \$36,395.42 sea cancelada por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., debido que se encuentra entre los destinos del préstamo. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenedce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'604,373.69, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$27,986.73, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 27, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipio de Soyapango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$2'604,373.69. Comisión: 1.50% - \$39,065.61. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 40, Acuerdo número 7-1, de fecha 13 de octubre de 2017, por un monto de \$2'045,121.09, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada, siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$905,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara indicó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo manifestó que según Acuerdo número 1, Acta número 18, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del presente año, el Concejo Municipal de Gualococti, departamento de Morazán, con 10 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$905,000.00, para ejecución de diez proyectos, pago de préstamo vigente al B.H., comisiones al ISDEM y gastos del préstamo, fuente de financiamiento es el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., con una cuota mensual de \$18,786.31, a un plazo de 60 meses, con una tasa de interés nominal del 9.00% anual; Con este nueva obligación de corto plazo otorgado por ISDEM, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 43.95% que equivale a \$52,850.26 con relación a la disponibilidad anterior a la

nueva obligación equivalente a \$115,902.77, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$63,052.51., que es el valor de la cuota del endeudamiento nuevo otorgado por ISDEM. Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Gualococti, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$905,000.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$18,786.31, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 14, de fecha 2 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Gualococti acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$905,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,575.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 9, de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de \$797,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad, en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo, el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. El Concejo Municipal de Gualococti según Acuerdo Municipal número 5, Acta número 14, sesión ordinaria de fecha 2 de junio de 2020, autorizó por unanimidad dentro de los destinos del préstamo nuevo un monto de \$18,357.00, que comprenden la comisión por la aceptación de la nueva OIDP por la cantidad de \$13,575.00, así como la comisión pendiente de los préstamos a cancelar por \$4,782.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$289,000.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 2, del Acta número 11, de Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del presente año, el Municipio de Tecapán, departamento de Usulután, con 5 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$289,000.00, para pago de deudas, ejecución de tres proyectos, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, con una cuota mensual de \$3,106.00; todos con un interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de Tecapán actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene siete préstamos vigentes con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores La Municipalidad de Tecapán, solicitó que la comisión pendiente sea descontada de forma mensual hasta la cancelación del saldo pendiente de pago, según detalle: 71 cuotas de \$69.71 y 1 de \$70.91; 110 cuotas de \$27.50; 147 cuotas de \$29.25 y 159 cuotas de \$8.25; con estos nuevos cinco préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el

Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 63.64% que equivale a \$28,663.17 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$26,636.04 (59.14%), esto hace que el Municipio aumenta su disponibilidad del 75% del FODES en \$2,027.13. Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapán, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$289,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,106.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 11, de fecha 12 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Tecapán acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$289,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,335.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado.

**11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$250,000.00, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL:**

El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara indicó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo expresó que según Acuerdo número 2, del Acta número 10, de Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de San Antonio de la Cruz, departamento de Chalatenango, con 4 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$250,000.00, para ejecución de proyecto, revisión de carpeta y supervisión del proyecto, comisión a ISDEM, gastos de legalización, la fuente de financiamiento es Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., con una cuota mensual de \$2,611.00, a un plazo de 180 meses, con una tasa de interés nominal del 9.50% anual. La Alcaldía Municipal de San Antonio de la Cruz actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene seis préstamos a favor del Consorcio Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores. El Concejo Municipal de San Antonio de la Cruz autorizó dentro el destino del préstamo nuevo un monto de \$51,889.34 que comprenden la comisión por aceptación de OIDP nueva por un monto de \$37,987.21, así como también la comisión pendiente de los préstamos a cancelar por un monto de \$13,902.18; con este nuevo préstamo otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 44.05% que equivale a \$20,821.10 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$22,459.14 (47.52%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en -(\$1,638.04). Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada

expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, del municipio de San Antonio de la Cruz, departamento de Chalatenango, siempre que esta cumpla con todos los requisitos legales establecidos para su autorización, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,611.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del préstamo otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V; por medio del Acuerdo Municipal Acta número 27, Acuerdo número 8, de fecha 12 de junio de 2020, el Concejo Municipal de San Antonio de La Cruz acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCOS DE LOS TRABAJADORES: 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; AMBOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'000,000.00:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara expresó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 1, del Acta número 24, de Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio del presente año, el Municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, con 14 votos a favor autorizó los dos nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$1'000,000.00, para pago de deudas, comisión a ISDEM y gastos del crédito, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., y la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V; todos con un interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de 180 meses. La Alcaldía Municipal de Ilopango actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene seis préstamos vigentes: uno con BANCOVI DE R.L., uno con COSAVI DE R.L. y cuatro con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; con estos nuevos dos préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 2.99% que equivale a \$2,963.83 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$13,710.83 (13.83%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$(10,747.00). Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,523.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto

del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 24, de fecha 18 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Ilopango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenedice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,224.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Nonualco, S.C. de R.L. de C.V; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 24, de fecha 18 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Ilopango acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$7'550,000.00, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, DE LOS CUALES ISDEM GARANTIZARÁ EL 17% DEL TOTAL, EQUIVALENTE A \$1'247,364.00, A UN PLAZO DE 216 MESES (18 AÑOS), CON UN DESTINO DE PARA EJECUCIÓN DE 3 PROYECTOS:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 1, del Acta número 24, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del año 2019, el Concejo Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con 14 votos a favor autorizó la Titularización denominada "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres", cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$7'550,000.00, para ejecución de tres proyectos, la fuente de financiamiento es del Fondo de Titularización Hencorp Valores, con pagos mensuales de la siguiente forma: 36 cuota por un valor de \$8,700.00 y 180 cuotas por un valor de \$11,800.00 a un plazo de 216 meses (18 años). La Alcaldía Municipal de Santa Tecla actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene diez préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; con este nuevo financiamiento otorgado por el "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres", el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 65.47 % que equivale a \$39,823.88 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo financiamiento equivalente a \$33,773.36, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$6,050.52. Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar al gerente general, licenciada Leticia Verenedice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro, por financiamiento otorgado al municipio por un monto de \$1'247,364.00, para un plazo de 216 meses (18 años), para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta

y pague al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro, 36 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,700.00 que comprende capital e intereses y 180 cuotas mensuales vencidas y sucesivas por un valor de \$11,700.00 que comprende capital e intereses. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del financiamiento otorgado por “Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro”. Por medio de nota firmada por el licenciado José Leónidas Rivera, de fecha 23 de junio de 2020, donde manifiesta que la comisión del nuevo financiamiento sea descontada de la transferencia del FODES por un monto de \$18,10.46. Monto: \$1'247,364.00. Comisión 1.5%: \$18,710.46. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado. **14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$2'000,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara indicó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo manifestó que según Acuerdo número 1, del Acta número 18, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del presente año, el Concejo Municipal de El Carmen, departamento de Cuscatlán, con 10 votos a favor autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$2'000,000.00, para ejecución de ocho proyectos, pago de préstamo al B.H., comisiones al ISDEM, gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., con una cuota mensual de \$29,300.41, a un plazo de 96 meses, con una tasa de interés nominal del 9.00% anual; con este nueva obligación de corto plazo otorgado por ISDEM, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 43.95% que equivale a \$52,850.26 con relación a la disponibilidad anterior a la nueva obligación equivalente a \$115,902.77, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$63,052.51., que es el valor de la cuota del endeudamiento nuevo otorgado por ISDEM. Finalizada la intervención del señor Daniel Calderón Portillo, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de El Carmen, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'000,000.00, para un plazo de 96 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 95 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$29,300.41, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 25, de fecha 24 de junio de 2020, el Concejo Municipal de El Carmen acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$2'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$30,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha, por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 26, Acuerdo número 8, de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de \$1'427,233.26, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito



anterior, de no hacerlo, el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente Acuerdo. El Concejo Municipal de El Carmen según Acuerdo Municipal número 1, Acta número 25, sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2020, autorizó por mayoría calificada dentro de los destinos del préstamo nuevo la cantidad de \$8,920.00 para cancelar la comisión pendiente del préstamo a reestructurar, cuyo monto es de \$8,563.34, teniendo ISDEM que devolver al Municipio un monto de \$356.66. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado.

**15. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL DE ISDEM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara expresó que el punto fue presentado por el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El ingeniero Rudy Iván Amaya García explicó que basado en la Ley Orgánica del ISDEM, Capítulo V Auditorías, en el artículo 42, que establece *“Cuando el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrá haber también auditorías externas que sean necesarias, desempeñadas por personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad”*, y de conformidad al artículo 131 del Código Tributario, están obligados a nombrar auditor; así mismo, a informar del nombramiento de Auditor Fiscal y debe anexarse el Acta de Nombramiento de Auditor Fiscal por el Consejo Directivo. Además, indicó que en el proceso de contratación número 30/2020, denominado *“Servicios de auditoría fiscal al ISDEM, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020”*, tiene una asignación presupuestaria es de \$3,000.00. La publicación en el módulo de Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda se realizó del 8 al 12 de junio; la recepción de ofertas se realizó en la fecha siguiente: 12 de junio de 2020, de 8:00 am a 2:00 pm., de las siguientes firmas: LUIS ANTONIO DERÁS CRUZ (\$2,200.00); CPA AUDITORES, S.A. DE C.V. (\$1,900.00); VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA (\$5,000.00); y, BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (\$2,200.00). Se realizó la evaluación de la oferta presentada según los términos de referencia establecidos obteniendo el resultado siguiente: Evaluación Técnica el 80%, Evaluación Económica el 20%: Luis Antonio Deras Cruz obtuvo el 80% en la evaluación técnica y 17% en la evaluación económica, obteniendo un total del 97%; CPA AUDITORES, S.A. DE C.V., obtuvo el 70% en la evaluación técnica y el 20% en la evaluación económica (90%); Velásquez Granados y Compañía obtuvo el 70% en la evaluación técnica y el 8% en la evaluación económica (78%); y BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., obtuvo el 80% en la evaluación técnica y el 17% en la evaluación económica, obteniendo un total del 97%. Asimismo, expresó que para determinar la oferta ganadora se revisó la experiencia que el ISDEM ha tenido en años anteriores con la firma LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ AUDITORES Y CONSULTORES obteniendo buenos resultados en los servicios solicitados, lo que con la firma BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V no se cuenta; además, en las ofertas presentadas, la firma LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ AUDITORES Y CONSULTORES presenta mayor número de constancias de diferentes instituciones públicas donde ha desarrollado auditorías que la firma BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., pese que en los términos de referencia solo se solicitaban dos constancias para obtener el mayor porcentaje en este parámetro de evaluación. Por lo que, en virtud de las razones expuestas anteriormente, la CEO recomienda: Adjudicar el proceso de libre gestión No. 30/2020, denominado *“Servicios de Auditoría Fiscal al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020”* a LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ AUDITORES Y CONSULTORES, por la cantidad de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,200.00). El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como auditor fiscal al licenciado Luis Antonio Deras Ortiz, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo contrato por un monto de \$ 2,200.00, con IVA incluido. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado.

**16. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVEÍDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, BAJO LA REFERENCIA 11-AD-19:** El señor director Kaleff

Eduardo Bonilla Melara indicó que el punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz explicó que este caso deviene desde el año recién pasado, en el cual se les informó sobre la notificación, de este mismo juzgado, en la cual la empleada Katya Dueñas, ha denunciado a la Institución, mediante la presentación de aviso de demanda ante el Juzgado en cuestión, lo anterior, debido a que la Comisión de Deducción de Responsabilidades de este Instituto le siguió proceso sancionador, por los daños en el motor de un vehículo institucional, responsabilizándola por el costo de reparación en un 50% por parte de la empleada y el otro 50% por este Instituto, dicho cincuenta por ciento a cubrir por parte de la empleada, equivale a la cantidad de novecientos cuarenta y un dólares con treinta centavos de los Estados Unidos de América (\$941.30), en razón a ello, la empleada no estando de acuerdo con tal decisión, presentó el aviso de demanda en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla; siendo la primera notificación sobre este caso el año pasado, requiriendo lo siguiente: remisión del expediente administrativo, un informe sobre procesos administrativo pendientes, identificación de terceros y que nos pronunciáramos sobre las medidas cautelares solicitadas; sobre este último punto para que las medidas cautelares operen, se necesitan tres presupuestos, siendo los siguientes: a) que pueda existir un daño irreparable o de difícil reparación por la sentencia (peligro en la demora); b) que provisionalmente se establezca la apariencia favorable a derecho (apariencia de buen derecho) y c) los intereses en conflicto y la grave perturbación que con la medida se puede ocasionar a los intereses generales o de terceros. Ante ello, la posición de este Instituto al dar respuesta al pronunciamiento de las medidas cautelares, fue en relación a oponernos a ellas, dado que el ISDEM, en ningún momento le estaba descontando de su salario cuota alguna, debido a que, por ley no podemos realizar descuento si no es por orden judicial. En el auto notificado con fecha 23 de junio del presente año, se expresa lo siguiente: a) Se tiene por parte al Consejo Directivo del ISDEM; b) Se tiene por evacuado el traslado conferido al Consejo Directivo del ISDEM, en cuanto: i) Al pronunciamiento a las medida cautelar solicitada por la parte requirente; ii) La Remisión del expediente administrativo; iii) Identificación de Terceros Beneficiario; y iv) Informe sobre procesos contenciosos; c) Se tiene por recibido el expediente administrativo original y se puso a disposición de la parte solicitante; d) Se tiene sin lugar la adopción de las medidas cautelares solicitadas por la parte requirente, en vista que no logra advertir la configuración del presupuesto peligro en la demora, en virtud que no se ha verificado ni de manera indiciaria que el daño aludido por la requirente pueda acontecer, ni logra determinar que de suscitarse un perjuicio, no pueda ser resarcido en caso que la pretensión sea estimada. Por lo tanto, se va a esperar que transcurra el plazo que es más o menos de 45 días hábiles, para ver si la licenciada Katya Dueñas interpone la demanda y de no ser así, se va a solicitar la devolución del expediente original, que actualmente se encuentra en el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, para dar por terminado el proceso. Lo anterior, es oportuno hacerlo de conocimiento al Consejo Directivo, dado que el Tribunal falló a favor de este Instituto, en cuanto a la denegación de las medidas cautelares, solicitadas por la parte demandante. Intervino el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefe de Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, referida al auto de notificación proveída por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, bajo la referencia 11-AD-19, del día veintitrés de junio del presente año, proceso promovido por la licenciada Katya Lorena Dueñas Paredes en contra de este Instituto sobre la presentación de aviso de demanda. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **17. PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE COMISIONES AMPLIADAS POR LA PANDEMIA POR COVID 19:** El señor director Kaleff Eduardo Bonilla Melara solicitó a la licenciada Leticia de Benítez dar a conocer el contenido del presente punto. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que ya es del conocimiento de todos, que las comisiones se habían estado realizando de manera ampliada debido a la emergencia por COVID-19, sin embargo, con la finalización de decreto de emergencia, propone que para tener una mejor dinámica en la sesión se puedan continuar realizando de manera ampliada mientras se encuentre vigente el Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del

Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Continuar realizando las comisiones especiales del Consejo Directivo de manera ampliada mientras se encuentre vigente el Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **18. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día treinta de junio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.